

ACTIVACIÓN EMPRESARIAL Y ARTESANAL

Diciembre 2020

LIBRO BLANCO 2020

Programa Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Programa Ejecutado por el Instituto Yucateco de Emprendedores

Periodo de ejecución 06 de Abril a 31 de Diciembre de 2020.



Tabla de contenido

I.	PRESENTACIÓN.....	3
a)	Nombre y Objetivo del programa.....	3
b)	Beneficiarios.....	3
c)	Temporalidad.....	3
d)	Ubicación geográfica.....	3
e)	Unidades administrativas participantes.....	3
f)	Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.....	3
II.	FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.....	4
III.	ANTEDECENTES.....	4
IV.	MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	6
V.	VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.....	6
VI.	SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.....	8
VII.	ACCIONES REALIZADAS:	14
VIII.	SEGUIMIENTO Y CONTROL:	22
IX.	RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:.....	22
X.	INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.....	28



I. PRESENTACIÓN.

a) Nombre y Objetivo del programa.

Nombre del Programa: Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

- Modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.
- Modalidad apoyos económicos para la comercialización.

Objetivo del programa:

El programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud tiene como propósito que la población emprendedora y empresarial se desenvuelva en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión mediante la prestación de los servicios de consultorías, capacitaciones y asesorías para el desarrollo de la marca y la transformación del producto; y el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de sus productos, y de apoyos económicos para su comercialización. Para efectos de este informe se detallaran las modalidades que se mencionan a continuación que debido a que fueron las que se implementaron para el ejercicio fiscal Enero-Diciembre 2020:

Modalidad apoyos en especie para incrementar la producción. Consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de los productos de los emprendedores y micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad de producción.

Modalidad apoyos económicos para la comercialización. Consiste en la entrega de subsidios económicos para la adquisición de productos terminados de los emprendedores, artesanos y micro y pequeñas empresas a fin de contribuir a un aumento en sus ventas.

b) Beneficiarios.

El programa Activación Empresarial tuvo 2,859 beneficiarios, de las cuales el 58% (1,649) fueron de la modalidad apoyos económicos a la comercialización y el 42% (1,210) de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.

c) Temporalidad.

El programa dio comienzo el 06 de abril de 2020 en ambas modalidades, posterior a la publicación de la Reglas de Operación del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 03 de Abril de 2020. En el Acuerdo IYEM 4/2020; en el Artículo Transitorio primero indica que la entrada en vigor de dicho acuerdo es la fecha del 6 de abril de 2020 y en el Artículo Transitorio Segundo se indica que en relación a lo dispuesto en las secciones tercera y cuarta del capítulo II de las Reglas de Operación del Programa, esté estará vigente hasta el 31 de mayo de 2020, salvo que persista la contingencia provocada por el Covid-19 y se cuente con la disponibilidad presupuestaria para operar las modalidades previstas en las secciones referidas de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud. Así pues en relación a lo descrito en párrafos anteriores la temporalidad del programa aconteció del 06 de Abril al 31 de diciembre del 2020.

d) Ubicación geográfica

El programa Activación Empresarial en ambas modalidades tiene un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa. Del total de beneficiarios entre ambas modalidades el 73% reside en el interior del estado y el porcentaje restante del 27% en la ciudad de Mérida. De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 86 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 81%.

e) Unidades administrativas participantes.

La instancia normativa del programa es el Instituto Yucateco de Emprendedores. Por ello es responsable de la implementación del programa y está facultado para interpretar las Reglas de Operación, así como para resolver cualquier situación no prevista en ellas.

Las unidades administrativas designadas de la coordinación y operación del programa son la Dirección de Emprendedores así como la Jefatura de Acompañamiento en Incubación y Transferencia adscrita a la misma.

Dicha Dirección fue la encargada de promover la convocatoria, apoyar a los Ciudadanos para el llenado de su solicitud, Analizar los expedientes de los solicitantes, asignar el monto de apoyo a los beneficiarios, gestionar las acciones necesarias para que los beneficiarios tuvieran acceso a su apoyo e integrar el expediente que contengan la información completa del beneficiario en donde se evidencie que recibió el apoyo conforme a lo establecido en las Reglas de Operación.

f) Nombre y firma del titular de la dependencia o la entidad.

C. Antonio Flavio González Blanco.
Director General.
Instituto Yucateco de Emprendedores.



II. FUNDAMENTO LEGAL Y OBJETIVO DEL LIBRO BLANCO.

El Libro Blanco del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud en las modalidades apoyos en especie para incrementar la producción y apoyos económicos para la comercialización tiene como fundamento el Acuerdo SCG 12/2020 por el que se expiden los Lineamientos para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Estos lineamientos tienen por objeto establecer las bases que las dependencias y entidades de la Administración Pública estatal, ejecutoras de los programas, deberán observar para la elaboración e integración de libros blancos de los programas derivados del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Así mismo el 03 de Abril de 2020 se publicó el Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de Operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

La Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de Emprendedores, con fundamento en los artículos 115, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción II, del Código de la Administración Pública de Yucatán; 609, fracción I, del Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán; 133 y 135 de la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán; y 10, fracción II, del Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores, y que el 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, clasificándolo como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a definir políticas o planes que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia.

Este acuerdo tiene por objeto establecer las reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

III. ANTEDECENTES.

El Gobierno del estado de Yucatán, con el objetivo de llevar a cabo acciones encaminadas al bienestar de la población y a consecuencia de la situación actual generada por el coronavirus Sars-CoV-2, implementó medidas urgentes para prevenir la propagación de epidemias de carácter grave, procurando la seguridad y la salud de los ciudadanos yucatecos, he implemento el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

El 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, clasificándolo como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a definir políticas o planes que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia.

A consecuencia de la contingencia del Covid-19, existen afectaciones directas al sector salud, pudiendo provocar un riesgo grave a su sistema, en ese sentido, es importante adoptar un enfoque basado en la participación y coordinación de todo el gobierno y de la sociedad, en torno a una estrategia integral dirigida a prevenir las infecciones y reducir al mínimo sus efectos. Asimismo, el sector económico se encuentra mermado ante la contingencia actual, repercutiendo de manera directa en la economía del estado, así como en diversos sectores que lo conforman, pudiendo ocasionar una enorme disrupción económica y un sufrimiento humano considerable, existiendo la posibilidad de reducir la probabilidad de incrementar o desarrollar la cadena de valor.

Así mismo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece, en su artículo 25, párrafo noveno, que la ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al desarrollo económico nacional, promoviendo la competitividad e implementando una política nacional para el desarrollo industrial sustentable que incluya vertientes sectoriales y regionales, en los términos que establece la propia Constitución.

La Constitución Política del Estado de Yucatán señala, en su artículo 87, fracción XIII, que una de las funciones específicas del estado es apoyar e impulsar a las empresas del sector social y privado propiedad de nacionales, siempre y cuando contribuyan, en el marco de la planeación del desarrollo económico estatal, a los objetivos que, en su caso, se establezcan.

En México el 75% de las empresas de reciente creación cierran operaciones al concluir el segundo año de existencia. De este conjunto, un 44% se debió a la falta de procesos de análisis y por planeación deficiente y un 43% por problemas en la ejecución (Instituto del Fracaso y AMEXCAP, 2014).

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán". Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Los programas presupuestarios son los instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo, entre los cuales se encuentra identificado el programa presupuestario 494. Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados.

Así mismo la Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán dispone, en su artículo 133, que para asegurar que la aplicación de los recursos se realice con corresponsabilidad, economía, eficacia, eficiencia equidad social y de género, honradez, objetividad y transparencia, todos los subsidios y ayudas que se otorguen en numerario o en especie estarán sujetos a reglas de operación.

Por último la ley en comento señala, en su artículo 135, párrafo primero, que las dependencias y entidades ejecutoras serán responsables de emitir, previo a su implementación, las reglas de operación de los programas que inicien su operación en el ejercicio fiscal siguiente o, en su caso, las modificaciones a aquellas que continúen vigentes.

Que los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación de las Reglas de Operación de los Programas Presupuestarios expedidos por la Secretaría de Administración y Finanzas disponen los elementos que deberán integrar las reglas de operación, así como el procedimiento que deben seguir las dependencias o entidades para su validación y emisión.

En ese sentido, se expidieron las reglas de operación que garantizan que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejercieron de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente, a través del Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto Yucateco de emprendedores.

IV. MARCO NORMATIVO APLICABLE A LAS ACCIONES REALIZADAS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

- Artículo 25, párrafo noveno y 87 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículo 70 fracción XV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Constitución Política del Estado de Yucatán.
- Código de la Administración Pública de Yucatán.
- Reglamento del Código de la Administración Pública de Yucatán
- Ley del Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán.
- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles.
- Ley de Actos y Procedimientos Administrativos del Estado de Yucatán.
- Decreto 229/1999 por el que se crea el Instituto Yucateco de Emprendedores y sus modificaciones.
- Estatuto Orgánico del Instituto Yucateco de Emprendedores.
- Decreto 195/2020 por el que se emite la Declaratoria de emergencia con motivo del alto riesgo generado por la pandemia de Covid-19 (coronavirus) en el estado de Yucatán.
- Decreto 199/2020 por el que se establece la ampliación presupuestal en materia de prestación de servicios de salud, desarrollo económico, protección del empleo y protección social, cuyo objeto será la implementación de un plan de contingencia, protección al empleo y reactivación económica por la afectación en el estado de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19.
- Decreto 200/2020 por el que se establece el Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.
- Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

V. VINCULACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYOS O SUBSIDIOS CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2018-2024 Y LOS PROGRAMAS SECTORIALES, INSTITUCIONALES, REGIONALES O ESPECIALES.

De acuerdo con el objetivo del programa de Activación Empresarial, en ambas modalidades, se vincula directamente al Plan de Desarrollo Estatal a través del eje **1. Yucatán con Economía Inclusiva**, creando oportunidades para que la población emprendedora y empresarial del estado pueda lograr un crecimiento económico inclusivo y sostenible mediante la atención de necesidades y la potencialización de las vocaciones productivas regionales, procurando un contexto favorable para el desarrollo económico, la generación de empleo y la mejora en la calidad de vida de las y los yucatecos.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 en el eje del desarrollo 1. Yucatán con Economía Inclusiva, establece la política pública 1.6 Fomento Empresarial y al Emprendimiento, cuyo objetivo número 1.6.1, es "Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán".

Entre las estrategias para cumplir con este objetivo se encuentra la 1.6.1.2., que consiste en "Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad", la cual cuenta con las líneas de acción "1.6.1.2.1. Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque en inclusión" y la "1.6.1.2.2. Incorporar habilidades de liderazgo y herramientas de empoderamiento en los procesos de acompañamiento y formación".

El Programa de Mediano Plazo Yucatán con Economía Inclusiva en el tema estratégico 7: Emprendimiento con enfoque de inclusión, establece el objetivo 7.1 Incrementar el desarrollo de proyectos productivos con enfoque inclusivo y entre sus estrategias se encuentra la 7.1.1: Impulsar esquemas de financiamiento dirigidos a la población emprendedora y empresarial.

Aunado a lo anterior debido a que la **Modalidad Apoyos en Especie para Incrementar la Producción** consiste en el otorgamiento de materias primas, herramientas y equipo para la elaboración de productos de los emprendedores, micro y pequeñas empresas a fin de incrementar su capacidad productiva, se abona también a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Estatal:



1.3. Desarrollo Industrial:

Objetivo 1.3.2: Incrementar la productividad del sector industrial sostenible.

Estrategia 1.3.2.1. Impulsar el desarrollo de las zonas y proyectos industriales sostenibles.

Promover el progreso industrial sostenible en las zonas estratégicas del estado.

Reforzar los financiamientos a empresas y emprendedores del sector industrial con enfoque sostenible.

Estrategia 1.3.2.2. Impulsar la inclusión y responsabilidad social en el sector industrial.

Mejorar las condiciones de trabajo para los grupos en situación de vulnerabilidad por medio de programas de equidad en el sector industrial.

Promover incentivos para desarrollar una cultura sostenible dentro del sector secundario.

1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento:

Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1.6.1.1. Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Estrategia 1.6.1.2. Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

Estrategia 1.6.1.3. Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.

Así mismo debido a que la **Modalidad Apoyos Económicos para la Comercialización** consiste en la entrega de subsidios económicos para la adquisición de productos terminados de los emprendedores, micro y pequeñas empresas a fin de contribuir a un aumento en sus ventas, abonando a los siguientes objetivos del Plan de Desarrollo Estatal:

1.1. Desarrollo comercial y fortalecimiento de las empresas:

Objetivo 1.1.1. Aumentar la actividad comercial sostenible del estado.

Estrategia 1.1.1.1. Fortalecer la profesionalización de las empresas para el comercio local, nacional e internacional con enfoque de sostenibilidad y responsabilidad social.

Profesionalizar a las empresas a través del fomento a las buenas prácticas comerciales y un enfoque de mejora continua.

Promover la responsabilidad social en el sector comercial y las empresas locales.

Objetivo 1.1.2. Incrementar la producción de las empresas comerciales en el estado:

Estrategia 1.1.2.2. Impulsar la comercialización de los productos locales Gestionar estímulos e incentivos a las empresas.

Promover las fortalezas y los valores de los productos yucatecos.

Fomentar el crecimiento de la cadena de suministros locales.

Motivar la participación en exposiciones comerciales para la expansión de los productos yucatecos.

1.6 Fomento empresarial y al emprendimiento

Objetivo 1.6.1. Aumentar la independencia económica de la población del estado de Yucatán.

Estrategia 1.6.1.1. Generar capacidades de emprendimiento inclusivo y sostenible.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de emprendimiento.

Estrategia 1.6.1.2. Impulsar el emprendimiento en los grupos en situación de vulnerabilidad.

Desarrollar acciones de fortalecimiento a emprendedores con enfoque de inclusión.

Promover redes que impulsen de manera focalizada el emprendimiento inclusivo a través del acompañamiento, servicios y comercialización de sus productos.

Estrategia 1.6.1.3. Impulsar acciones que permitan el emprendimiento local en igualdad de oportunidades en el mercado interno, nacional e internacional.

Promover la integración de cadenas de valor para aumentar la productividad, calidad y rentabilidad entre los emprendedores.



VI. SÍNTESIS EJECUTIVA DEL PROGRAMA.

El programa de Activación Empresarial y Artesanal en sus dos modalidades destaca como haber estado disponible durante los 3 últimos trimestres del año 2020, brindando con ello la oportunidad a quien quisiera aplicar en cualquier mes desde abril hasta la primera quincena de diciembre.

Esto permitió que se pudieran recibir un total de 4,435 solicitudes, de las cuales el 61% (2,690) fueron de la modalidad apoyos económicos a la comercialización y el 39% (1,745) de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial a través de un Grupo Evaluador integrado por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores aprobó el 64% de ellas, es decir se lograron beneficiar a 2,859 ciudadanos, de las cuales el 58% (1,649) fueron de la modalidad apoyos económicos a la comercialización y el 42% (1,210) de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción.

En cuanto a la representatividad de género, resalta que el 63% de los beneficiarios fueron mujeres y el 37% fueron hombres. Adjunto a este documento en el Anexo I se encuentra la lista de beneficiarios del Programa.

La temporalidad del programa aconteció del 06 de Abril al 31 de diciembre del 2020. El 23 de marzo del 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV-2 (Covid-19) en México, clasificándose como una enfermedad grave de atención prioritaria, estableciendo las medidas necesarias para la prevención y control de la epidemia, exhortando a los gobiernos de las entidades federativas en su calidad de autoridades sanitarias y, en general, a los integrantes del Sistema Nacional de Salud, a definir políticas o planes que garanticen la atención oportuna de los casos de la epidemia.

El Plan Estatal de Desarrollo 2018-2024 establece los programas que sirven de instrumentos operativos que ayudan a cumplir los objetivos de la planeación estatal del desarrollo: Impulso a la población emprendedora y empresarial con enfoque de inclusión, que tiene como propósito el que "la población emprendedora y empresarial se desenvuelven en un contexto favorable para el desarrollo de proyectos productivos con enfoque de inclusión" y del cual forman parte los componentes apoyos económicos y apoyos en especie entregados. En este sentido, con el reconocimiento de la contingencia por el coronavirus se expidieron las reglas de operación de programas que impulsen a la población emprendedora y empresarial, garantizando que los recursos del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud, se ejerzan de manera eficiente, eficaz, oportuna y transparente. (Acuerdo IYEM 4/2020 por el que se emiten las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud).

El programa dio comienzo el 06 de abril de 2020 en ambas modalidades, posterior a la publicación de la Reglas de Operación del Programa en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el 03 de Abril de 2020 en el Acuerdo IYEM 4/2020. En dicho acuerdo en el Artículo Transitorio primero se indica que la entrada en vigor de dicho acuerdo era la fecha del 6 de abril de 2020 y en el Artículo Transitorio Segundo se indica que en relación a lo dispuesto en las secciones tercera y cuarta del capítulo II de las Reglas de Operación del Programa, esté estará vigente hasta el 31 de mayo de 2020, salvo que persista la contingencia provocada por el Covid-19 y se cuente con la disponibilidad presupuestaria para operar las modalidades previstas en las secciones referidas de las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial, como parte del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud.

Así mismo en el Oficio SAF/0310/2020 de fecha 03 de Abril de 2020 la Secretaría de Administración y Finanzas autorizó el presupuesto para este Programa asignándole la cantidad de \$20,000,000.00 (Veinte Millones de Pesos 00/100 M.N.) para la operación de ambas modalidades.

Debido a la persistencia de la contingencia sanitaria en el mes de Junio a través del oficio IYEM-DGE-0097BIS-2020 el Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores solicitó a la Secretaría de Administración y Finanzas una autorización para un traspaso de presupuesto del Programa de Contingencia COVID-19 "Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores" al programa de contingencia COVID-19 "Activación Empresarial" dicho traspaso era por la cantidad de \$3,000,000.00 (Tres millones de pesos 00/100 M.N) el cual fue autorizado por dicha Secretaría mediante el oficio SAF/595/2020 con fecha del 16/06/2020.

Adicional a solicitud realizada en el mes de Junio, en consecuencia a que la contingencia sanitaria continuaba y las necesidades de los ciudadanos que ampara el programa permanecían se solicitó el 21 de Agosto mediante el oficio IYEM-DGE-0124/2020 un segundo traspaso del Programa de Contingencia COVID-19 "Crédito y Financiamiento Microyuc Emprendedores" al programa de contingencia COVID-19 "Activación Empresarial" esta vez por la cantidad de \$7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N) a fin de poder seguir apoyando a los ciudadanos del Estado de Yucatán que cumplen con el perfil establecido en las Reglas de Operación del Programa.

Previo al lanzamiento de las Reglas de Operación la instancia ejecutora realizó ciertas adecuaciones en la estructura organizacional de la Dirección a fin de poder implementar de manera eficiente el Programa a su cargo; es por ellos que se realizaron actividades de planeación, logística y operación a fin de estar listos para la implementación de las acciones a partir del 06 de Abril del 2020. En el siguiente esquema se visualizan las actividades de planeación previas al lanzamiento de la convocatoria:

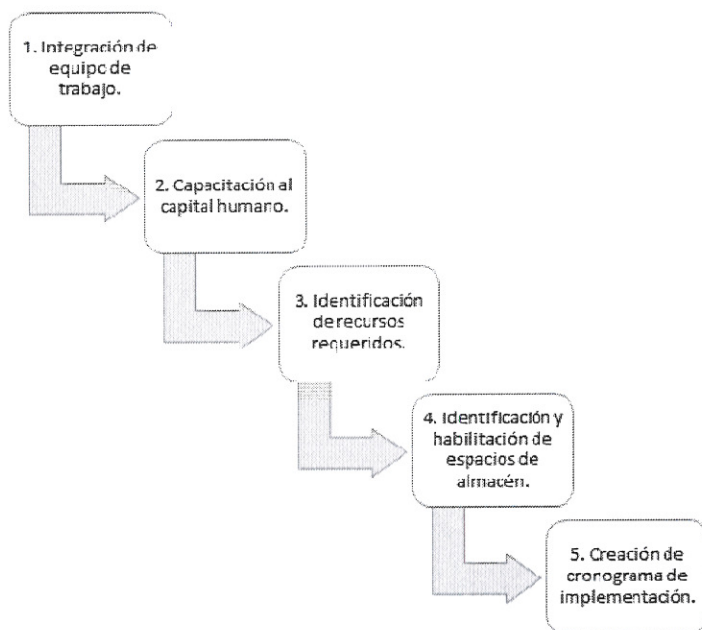


Ilustración 1. Actividades Previstas para la operación del programa.

Así mismo debido a que este programa fue desarrollado para dar atención a la población emprendedora, microempresarios y artesanos que fueron afectados por la contingencia sanitaria, la Dirección de Emprendedores encargada de la implementación del programa realizó ajustes a su estructura organizacional a fin de poder cumplir en tiempo y forma la implementación del programa, por lo que el equipo se reestructuró de la siguiente manera:

1. **Registro:** equipo integrado para brindar soporte en atención a dudas de los solicitantes y apoyo en el registro de su solicitud, la atención brindada fue por medio de correo electrónico, vía telefónica y mensajes de whatsapp.
2. **Revisión de documentación:** equipo integrado para el monitoreo de cada registro, así como para la verificación del cumplimiento de las solicitudes con respecto a las reglas y bases de la convocatoria en lo referente a información y documentación proporcionada.
3. **Integración de expedientes:** equipo integrado para procurar el orden en la nomenclatura de folios, nombres y documentación, así como en la generación y resguardo de evidencias documentales, fotográficas, de notificación y respuestas de los solicitantes, manteniendo con ello la fácil identificación de cada solicitud.
4. **Integración para presentación en grupo evaluador:** equipo encargado de la realización de las actividades requeridas para que en cada grupo evaluador se pudiera realizar la aprobación y asignación de recursos por



beneficiario, actividades como: integración de base de datos, detección de solicitudes rechazadas por incumplimiento en las reglas de operación, elaboración de presentación para visualización previa de los productos postulados para ser adquiridos; así como la elaboración y resguardo de la documentación generada como invitaciones a los integrantes de cada sesión y minutas generadas.

5. **Notificación a beneficiarios:** equipo encargado de dar aviso a cada beneficiario, siguiendo las bases de la convocatoria, generando una carta de notificación de aprobación o no aprobación y el envío individual por beneficiario.
6. **Logística de agenda:** equipo responsable de la planeación de entrega semanal de apoyos económicos en la ciudad de Mérida y en el interior del estado, incluyendo la planeación de horarios, recursos humanos disponibles, recursos técnicos como transporte y el contacto a cada beneficiario para informar de la cantidad de productos autorizados e instrucciones para acudir a la cita de entrega del apoyo económico.
7. **Administración y pagos:** equipo responsable del control contable y presupuestal para la emisión de medios de pago como cheques o transferencias de los apoyos económicos autorizados y pago a los proveedores de los productos autorizados en la modalidad de apoyos en especie. También encargado de la generación física de los expedientes.
8. **Adquisición de Productos:** en el caso de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción se habilitó un equipo para realizar las cotizaciones correspondientes los autorizados a los beneficiarios y poder concretar la compra del producto autorizado al beneficiario por parte del grupo evaluador.
9. **Inventario de apoyos en especie:** equipo responsable de contabilizar y registrar los productos recibidos para integrar la base de datos que permitiera controlar los productos solicitados por cada beneficiario y el surtido por parte de los proveedores para que una vez que estuviera listo fuera entregado al beneficiario.
10. **Recepción de productos o entrega de apoyos en especie:** equipo responsable de realizar y supervisar la recepción de los productos de los beneficiarios o entrega de los productos para la modalidad de apoyo en especie, recabar firmas de conformidad de los beneficiarios y entrega del apoyo económico o en especie.
11. **Inventarios de producto artesanal adquirido:** equipo responsable de contabilizar y registrar los productos recibidos para integrar la base de datos que contiene el inventario de folios recepcionados y clasificados.
12. **Almacén:** en la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción era el equipo integrado para ser responsable de la ubicación y control de entradas y salidas de productos en la bodega temporal.

Por otro lado a partir del 06 de Abril y de acuerdo a las Reglas de operación del programa de subsidios o ayudas denominado Activación Empresarial en las modalidades: apoyos en especie para incrementar la producción y apoyos económicos para la comercialización las personas interesadas en conocer y aplicar a estos apoyos contaban con la página oficial del gobierno del estado <https://apoyos.yucatan.gob.mx/> en el que se encontraba el listado de los programas del Plan Estatal para Impulsar la economía, los empleos y la salud de los yucatecos.

Los solicitantes que se encontraban interesados en participar podían llenar su solicitud física o de manera digital. Para aquellos que tuvieran alguna dificultad para llenar su solicitud, el equipo de registro del Instituto Yucateco de emprendedores les contactaba para explicarles en que consistía cada modalidad del programa y les ayudaban a realizar su registro de acuerdo a la modalidad seleccionada por el solicitantes.

Es importante mencionar que las bases se encontraban disponibles a través de los medios oficiales del Instituto Yucateco de Emprendedores o en caso de no poder acceder a ellas de manera digital se estableció la posibilidad de inscribirse mediante una solicitud física.

En caso de que el solicitante realizará su inscripción debía cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser mayor a dieciocho años al cierre de la convocatoria.
- b) Tener un negocio o emprendimiento que mantenga su operación en el estado de Yucatán.



- c) Contar con un negocio o emprendimiento que se encuentre en el sector artesanal y cultural, textil, agroalimentario, alimentario, bebidas, cosméticos, industria del papel o madera.
- d) Contar con un producto que haya sido vendido con anterioridad.
- e) Tener residencia en el estado de Yucatán.
- f) Contar con ventas comprobables.
- g) Contar con la infraestructura para la producción de los productos.
- h) No ser empleado de la Administración Pública estatal, en el caso de las personas físicas, y, en el caso de las personas morales, que ninguno de sus socios, asociados, accionistas, consejeros o administradores lo sean.
- i) No contar con un apoyo económico vigente para el mismo destino que apoya la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción del programa.

Durante el proceso de inscripción los solicitantes debían entregar la siguiente documentación a través de los medios digitales establecidos en la convocatoria o bien de forma física en las oficinas del instituto, en los términos indicados en la convocatoria:

- a) Copia de la identificación oficial vigente que contenga nombre, firma y fotografía del solicitante. Se considerarán como documentos oficiales de identificación personal la credencial para votar, la cédula profesional, el pasaporte o la cartilla militar.
- b) Clave Única de Registro de Población.
- c) Comprobante domiciliario del solicitante y del negocio, en caso de que se trate de una micro o pequeña empresa o del lugar donde operará el negocio en el caso de los emprendedores, con una fecha de emisión no mayor a sesenta días naturales al momento de realizar la solicitud. Se considerarán como comprobantes los recibos de pago de los servicios de luz, agua o teléfono.
- d) Formato del registro del programa con la información de la empresa, en términos del anexo 9.
- e) Evidencia fotográfica de los productos que tiene la empresa o emprendimiento.
- f) Evidencia fotográfica de las instalaciones de la empresa o emprendimiento en donde se fabrican o fabricarán los productos.
- g) Factura o nota de venta que acredite que el producto que sujetará a apoyo de esta modalidad ha sido comercializado con anterioridad por el solicitante.

Una vez que el solicitante se inscribe a la modalidad seleccionada de manera interna se realizaban los procesos para integrar la documentación y asignar un folio interno que servía de identificación del solicitante para cuando se presentará su información ante Grupo Evaluador de asignación de apoyos en especie para incrementar la producción y mediante un sistema de votos y de acuerdo al cumplimiento de los requisitos se selecciona a los emprendedores beneficiados.

El proceso de participación de a la convocatoria queda sintetizado de la siguiente manera:

- a) El instituto publicará la convocatoria en su sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto y en sus redes sociales.
- b) Las personas interesadas en ser beneficiarias se inscribirán a través del mecanismo en línea que se dispondrá para el registro de solicitudes en el sitio web <http://iyem.yucatan.gob.mx/> o el sitio web oficial vigente del instituto o en sus instalaciones.
- c) El instituto verificará que los formatos de solicitud estén completos, así como que los solicitantes cumplan los requisitos y seleccionará a los beneficiarios dentro de un plazo máximo de diez días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria.
- d) El instituto notificará a los solicitantes la resolución de su solicitud dentro un plazo máximo de tres días hábiles siguientes a la verificación de las solicitudes, la cual podrá ser en los siguientes términos: a) Para aquellos solicitantes que no hayan sido seleccionados el trámite de solicitud se dará por concluido con la notificación al solicitante vía electrónica de no aprobación. b) Para aquellos solicitantes que hayan sido seleccionados se les



- notificará por correo electrónico indicando las características del apoyo aprobado y continuarán con el procedimiento.
- e) El beneficiario recibirá el apoyo correspondiente y firmará el recibo de apoyo de conformidad al anexo 10.

Debido a que la contingencia sanitaria no solo estaba afectando la salud de los Yucatecos sino también su economía, el Instituto Yucateco de emprendedores a cargo del programa diseñó una estrategia para poder entregar los apoyos lo más pronto posible y no esperar que se registraran todos los solicitantes para poder comenzar a entregar los recursos.

Esto se realizó mediante ciclos, en los cuales se realizó el proceso general de: recepción de solicitudes, aprobación de solicitudes por parte de los grupos evaluadores y entrega de apoyos económicos, dichos ciclos fueron denominados "Cortes", los cuales estaban establecidos por fechas de acuerdo a las convocatorias publicadas del programa.

Dichos cortes estaban calendarizados de la siguiente manera:

Para la modalidad de Apoyos económicos para la comercialización en la primera etapa de la implementación del programa las fechas de corte fueron: Viernes 10 de abril de 2020, Viernes 24 de abril de 2020, Viernes 8 de mayo de 2020, Viernes 22 de mayo de 2020, Domingo 31 de mayo de 2020.

Debido a la ampliación presupuestal autorizada fue necesario realizar nuevos cortes quedando de la siguiente manera: Miércoles 17 de Junio de 2020, Viernes 03 de Julio de 2020, Viernes 17 de Julio de 2020. Así como las siguientes fechas posteriores al 17 de julio 2020 que designe el Instituto Yucateco de Emprendedores, dependiendo de las solicitudes recibidas y la disponibilidad presupuestal del programa.

En el caso de la modalidad de Apoyos económicos para la comercialización el Instituto contaba con un plazo de 5 días hábiles siguientes al cierre de corte para verificar las solicitudes que hayan sido enviadas en el tiempo y forma establecido.

Para la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción las fechas de corte establecidas fueron las siguientes: Viernes 10 de abril de 2020, Viernes, 24 de abril de 2020, Viernes 8 de mayo de 2020, Viernes 22 de mayo de 2020 y Domingo 31 de mayo de 2020.

Debido a la ampliación presupuestal autorizada fue necesario realizar nuevos cortes quedando de la siguiente manera: Miércoles 17 de Junio de 2020, Viernes 03 de Julio de 2020, Viernes 17 de Julio de 2020. Así como las siguientes fechas posteriores al 17 de julio 2020 que designe el Instituto Yucateco de Emprendedores, dependiendo de las solicitudes recibidas y la disponibilidad presupuestal del programa.

Para esta modalidad de apoyo el instituto contaba con hasta 10 días hábiles para verificar las solicitudes que hayan sido enviadas en el tiempo y forma establecido.

A fin de poder seleccionar a los beneficiarios con las mayor transparencia posible y de manera equitativa se conformaron Grupos Evaluadores para ambas modalidades, los cuales eran los responsables de evaluar las solicitudes y determinar quienes serían beneficiarios del programa de acuerdo al cumplimiento de los lineamientos publicados en las Reglas de Operación y la convocatoria Emitida por el Instituto Yucateco de Emprendedores:



En la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción se llevaron a cabo nueve cortes distribuidos de la siguiente forma:

Corte	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios
1	15 de Abril	73	61
2	20 de abril	202	118
3	4 de mayo	331	218
4	13 de mayo	106	92
5	19 de junio	294	294
6	27 de julio	58	57
7	08 de octubre	39	39
8	23 de octubre	612	305
9	16 de diciembre	30	29

Tabla 1. Cortes para la asignación de beneficiarios de la Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

En la modalidad Modalidad apoyos económicos para la comercialización se llevaron a cabo 12 cortes. El 14 de abril se reunió el primer grupo evaluador, concluyendo con el corte número 12 el día 15 de diciembre, donde a los largo de 9 meses se recepcionaron y procesaron 2,690 solicitudes, de las cuales el 94% ingresó a través de un formato digital y el 6% porcentaje restante por medio de un formato físico, como se aprecia en el siguiente gráfico:

Los cortes de la modalidad Apoyos Económicos a la Comercialización estuvieron calendarizados de la siguiente forma en las fechas mencionadas:

CORTE	FECHAS	SOLICITUDES DIGITALES RECIBIDAS	SOLICITUDES FÍSICAS RECIBIDAS	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS
1	14 de abril	138	0	138
2	28 de abril	256	0	256
3	6 de mayo	250	1	251
4	12 de mayo	144	0	144
5	27 de mayo	339	0	339
6	5 de junio	268	0	268
7	18 de junio	0	97	97
8	22 de julio	0	22	22
9	14 de sept	73	1	74
10	26 de oct	874	29	903
11	7 de dic	153	0	153
12	15 de dic	45	0	45
TOTALES		2540	150	2690

Tabla 2. Cortes para la asignación de beneficiarios de la Modalidad de apoyos económicos para la comercialización.

Es importante mencionar que bajo oficio (IYEM-DGE-0058/2020) emitido con fecha 6 de abril, el Director General del Instituto Yucateco de Emprendedores solicitó a la Dirección de Emprendedores que la selección de los beneficiarios de ambas modalidades se realizara a través de un grupo evaluador integrados por personal del Instituto Yucateco de Emprendedores, a fin de cumplir con el procedimiento de ambas modalidades descrito en el tercer punto de los artículos 31 y 39 respectivamente de dicho acuerdo. De igual forma se solicitó, si se consideraba conveniente, que el grupo evaluador podría integrarse por personal de la Casa de las Artesanías del Estado de Yucatán y de la Secretaría de Cultura como apoyo

para la descripción de materiales o procesos productivos que requiriera cada grupo evaluador, contando con voz durante la sesión pero sin voto para la evaluación.

Posterior a las fechas de cortes, en los 3 días siguientes y basados en la reglamentación, se dio aviso a los solicitantes para notificar del estatus de aprobación positiva o negativa a su registro, dicha notificación se hacía vía correo electrónico en caso de que la solicitud hubiera sido recibida de manera digital o de manera física si la solicitud se llenó de manera física.

Una vez que los beneficiarios eran notificados dependiendo de la modalidad a la que hayan participado se contactaban con ellos personal del Instituto en el caso de la modalidad de comercialización el equipo de logística de agenda comenzaba a contactar a cada beneficiario para acordar fecha, lugar y hora de entrega del apoyo. El rango de tiempo de inicio y conclusión de entrega de apoyos por corte fue variable, esto dependiendo del número de beneficiarios totales por corte, procurando siempre no exceder de un lapso de 3 semanas, para que el ciudadano recibiera lo más pronto posible el recurso económico que fuera soporte monetario en la etapa de bajas ventas a consecuencia de la pandemia. En algunos casos, el apoyo fue entregado al beneficiario con un período posterior a las 3 semanas, lo anterior debido a que el beneficiario ya no contaba con las piezas de producto aprobadas y era necesario esperar sus tiempos de elaboración, con el objetivo de que el ciudadano no perdiera el apoyo obtenido.

En el caso de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción el comprador asignado al beneficiario se ponía en contacto para recabar mayor información acerca de las especificaciones de la materia prima, maquinaria o equipo que se le iba a otorgar, una vez obtenidas las especificaciones se comenzaba la labor de cotización y compra de los productos aprobados por el comité. Cuando se compraban todos los productos autorizados por el grupo evaluador para ese folio, se procedía a agendar la cita para la entrega del apoyo en especie.

La última parte del proceso corresponde a integración del expediente de la entrega del apoyo a los beneficiarios, el expediente de pago de la modalidad de apoyos económicos para la comercialización estaba integrado por:

- 1) Formato interno de Solicitud de Pago en donde el área responsable solicita al área administrativa el pago.
- 2) Anexo 12. Recibo de pago. Documento donde el beneficiario firma de conformidad del apoyo recibido y da certeza de los productos entregados al Instituto.
- 3) Copia de Identificación Oficial del beneficiario.
- 4) Póliza del cheque entregado o en su caso evidencia de transferencia electrónica.
- 5) Anexo 13. Formato de entrega del producto. Documento que detalla los productos en las cantidades y condiciones entregados.
- 6) Impresión de evidencia fotográfica que muestra la entrega del apoyo al beneficiario.

En el caso de la modalidad de apoyos en especie para la producción el expediente de entrega de apoyo estaba conformado por:

1. Anexo 10. Firma de recibo de asignación de recursos para el programa de apoyos económicos para la producción.
2. Carta bajo protesta de decir verdad de no ser empleado de la administración pública estatal.
3. Copia de Identificación Oficial del beneficiario.
4. Evidencia fotográfica que muestra la entrega del apoyo al beneficiario.

Una vez que cada beneficiario obtenía su apoyo y se contaba con la documentación completa, se procedía a archivar la documentación y a digitalizar el expediente para su resguardo para fines administrativos y de auditoría.

VII. ACCIONES REALIZADAS:

El programa Activación Empresarial en ambas modalidades tuvo un alcance Estatal, en cumplimiento a las Fracciones II y V de los artículos 25 y 33 de las Reglas de Operación del Programa; si bien la oficina del Instituto Yucateco de



municipios del interior del estado de Yucatán ya que se destinó, gestionó e implementó una estrategia para facilitar la logística operativa que finalice en que el ciudadano reciba el apoyo otorgado.

El resultado de lo anterior se refleja en los alcances obtenidos con el programa, ya que del total de beneficiarios entre ambas modalidades el 73% reside en el interior del estado y el porcentaje restante del 27% en la ciudad de Mérida. De los 106 municipios con los que cuenta el estado de Yucatán, se entregaron apoyos económicos en 86 de ellos, es decir, se tuvo una cobertura del 81%. En la siguiente imagen puede apreciarse la cobertura alcanzada:

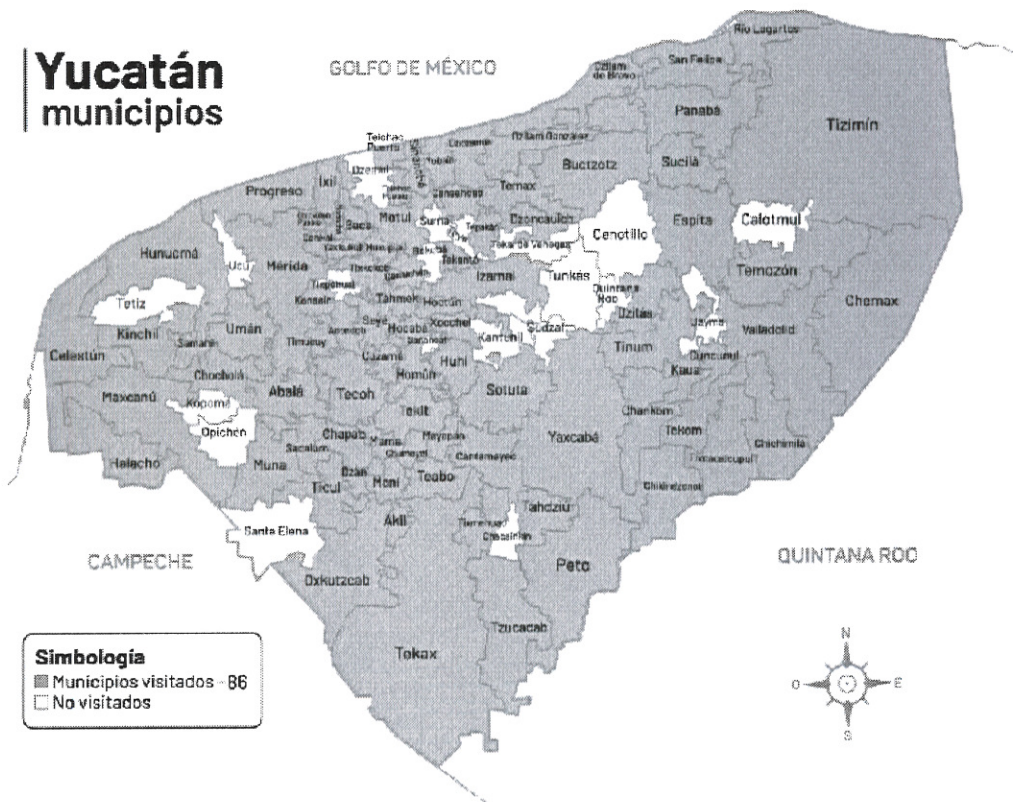


Ilustración 2. Municipios atendidos por el programa.

En la siguiente tabla se presenta el total de apoyos entregados entre ambas modalidades, así como el porcentaje de participación de cada uno de los municipios:

Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio	Municipio	Número de apoyos aprobados	Porcentaje de participación por municipio
Mérida	761	26.62%	Tixméhuac	5	0.17%
Yaxcabá	477	16.68%	Dzitás	5	0.17%
Valladolid	283	9.90%	Homún	5	0.17%
Izamal	257	8.99%	Chocholá	4	0.14%
Tinum	139	4.86%	Dzoncauich	4	0.14%
Tekit	104	3.64%	Panabá	4	0.14%
Ticul	70	2.45%	Dzan	3	0.10%
Maní	67	2.34%	Ixil	3	0.10%
Tekax	65	2.27%	Río Lagartos	3	0.10%
Chankom	55	1.92%	Tekantó	3	0.10%
Kanasín	42	1.47%	Telchac Puerto	3	0.10%
Tixkokob	33	1.15%	Yobaín	3	0.10%
Conkal	29	1.01%	Akil	3	0.10%
Hunucmá	29	1.01%	Mama	3	0.10%
Halachó	27	0.94%	Abalá	3	0.10%
Progreso	24	0.84%	Cantamayec	3	0.10%
Teabo	23	0.80%	Dzilam de Bravo	2	0.07%
Celestún	22	0.77%	Sinanché	2	0.07%
Chemax	19	0.66%	Tahmek	2	0.07%
Tizimín	19	0.66%	Yaxkukul	2	0.07%
Umán	18	0.63%	San Felipe	2	0.07%
Seyé	15	0.52%	Buctzotz	2	0.07%
Motul	14	0.49%	Temax	2	0.07%
Maxcanú	13	0.45%	Tepakán	2	0.07%
Sotuta	13	0.45%	Cuncunul	2	0.07%
Tzucacab	13	0.45%	Cuzamá	2	0.07%
Muna	13	0.45%	Hoctún	2	0.07%
Chichimilá	10	0.35%	Dzidzantún	1	0.03%
Chikindzonot	10	0.35%	Telchac Pueblo	1	0.03%
chumayel	10	0.35%	Timucuy	1	0.03%
Acancén	9	0.31%	Dzilam González	1	0.03%
Oxkutzcab	9	0.31%	Chapab	1	0.03%
Cacalchén	8	0.28%	Cansahcab	1	0.03%
Kinchil	8	0.28%	Mocochá	1	0.03%
Xocchel	8	0.28%	Mayapán	1	0.03%
Tixcacalcupul	7	0.24%	Samahil	1	0.03%
Tekom	7	0.24%	Kaua	1	0.03%
Hocabá	6	0.21%	Sacalum	1	0.03%
Peto	6	0.21%	Muxupip	1	0.03%
Temozón	6	0.21%	Chicxulub Pueblo	1	0.03%
Tahdziú	6	0.21%	Baca	1	0.03%
Espita	5	0.17%	Sucilá	1	0.03%
Tecoh	5	0.17%	Huhí	1	0.03%
			Total	2859	100%

Tabla 3. Número de beneficiarios del programa por municipio.

El presupuesto total del programa fue de treinta millones de pesos, el cual fue distribuido de la siguiente manera:

		Presupuesto ejercido	Porcentaje
PROGRAMA	Activación Empresarial	\$ 30,000,000.00	100%
MODALIDAD	Apoyos Económicos a la Comercialización	\$ 17,000,000.00	57%
	Apoyos en especie para incrementar la Producción	\$ 13,000,000.00	43%

Tabla 4. Asignación del presupuesto por Modalidad del Programa.

Las ministraciones del recurso por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas para el programa se realizaron como se muestra a continuación:

se muestra a continuación:

CALENDARIO DE MINISTRACIONES ACTIVACIÓN EMPRESARIAL 2020													
	Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julia	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
PROGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19	20,000,000.00				20,000,000.00								
REDISTRIBUCIÓN DE PROG. COVID-19 (2)	10,000,000.00						3,000,000.00		7,000,000.00				
SUMA	30,000,000.00	-	-	-	20,000,000.00	-	3,000,000.00	-	7,000,000.00	-	-	-	-
PROGRAMA DE CONTINGENCIA COVID-19	20,000,000.00				12,700,000.00	2,300,000.00	5,000,000.00						
REDISTRIBUCIÓN DE PROG. COVID-19 (2)	10,000,000.00								250,000.00	1,750,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00
SUMA	30,000,000.00	-	-	-	12,700,000.00	2,300,000.00	5,000,000.00	-	250,000.00	1,750,000.00	2,000,000.00	1,000,000.00	5,000,000.00

Tabla 5. Calendario de ministraciones de recursos por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas.

I. Modalidad de Apoyos Económicos para la Comercialización:

a) Programa de trabajo:

A continuación, se presenta el plan de trabajo correspondiente a la modalidad de Apoyos Económicos para la comercialización, el cual incluye la información de los 12 cortes de acuerdo a las 8 etapas del proceso.

El proceso inicia con la publicación de las reglas de operación del Programa de Activación Empresarial en el Diario Oficial el día 6 de abril de 2020, con lo cual se procede a capacitar al capital humano para la implementación y ejecución del programa.

La siguiente etapa consiste en la publicación y promoción de la convocatoria en los distintos medios de comunicación oficiales del Gobierno del Estado y del propio Instituto Yucateco de Emprendedores.

A partir de la fase 3 del proceso, Recepción de solicitudes, el proceso general se vuelve cíclico, es decir, cada corte cuenta con su propio proceso de acuerdo a su fecha de apertura, por lo que en la gráfica se pueden observar las fechas correspondientes a cada uno de los 12 cortes por cada fase del proceso.

La fase 3, nombrada Recepción de solicitudes, abarca desde la apertura del corte, la inscripción de cada uno de los beneficiarios hasta el cierre del mismo corte. Dentro de esta fase se llevan a cabo las actividades de asesoría para la inscripción, resolución de dudas del proceso y brindar información de la convocatoria a través de los medios de comunicación oficiales.

La fase 4, Revisión de solicitudes e integración de expedientes está compuesta por dos actividades: la primera de ellas es la revisión de solicitudes, específicamente consta de monitorear, revisar registros de la base de datos y filtrar solicitudes que cumplan con la documentación de manera con base a las reglas y convocatoria. La segunda actividad es la creación de expedientes digitales de los beneficiarios con la información recabada en la inscripción a la convocatoria.

La fase 5 es la Evaluación de solicitudes, en la que las principales actividades son convocar al grupo evaluador y llevar a cabo la sesión de evaluación, en la cual se seleccionan a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de la convocatoria.

La fase 6 es la notificación de resultados tanto a los beneficiarios como a los no beneficiarios resultantes de la sesión de evaluación de acuerdo a las reglas de operación. Esta notificación se realiza vía correo electrónico a cada participante inscrito en cada corte y se lleva a cabo un monitoreo por cada caso.

La fase 7 es la logística de entrega de apoyo a los beneficiarios aprobados por el grupo evaluador, la cual consiste en la programación y planeación de la logística de citas con cada beneficiario para la recepción del producto y la entrega del apoyo de acuerdo a un calendario de entregas tanto en la ciudad de Mérida como en el interior del Estado. Estas citas se llevan a cabo vía telefónica en la cual se corrobora con los beneficiarios datos como el producto aprobado, las cantidades, el monto de apoyo, la fecha, lugar y hora de la cita así como las características generales de la entrega del producto.

La fase 8 es la recepción de productos y entrega de apoyo, la cual cuenta con dos principales actividades: Generar expedientes de pago y recepcionar los productos y entrega de apoyos. La generación de expedientes de pago consiste en elaborar fichas de entrega de producto para la formalización de la entrega de producto junto con la documentación soporte para realizar la solicitud del pago del apoyo. La segunda actividad es la recepción de los productos de acuerdo a las fichas aprobadas por el grupo evaluador y entregar el apoyo a los beneficiarios y asegurar la firma de los anexos correspondientes.

En la siguiente imagen se presenta el esquema visual del plan de trabajo:

Proceso	Actividades	Funciones	Corte	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre			
Publicación de reglas de operación del programa	Publicar la convocatoria en el Diario Oficial	Asegurar que el capital humano conozca a detalle las reglas de operación del programa a través de capacitación	N/A	X											
Publicación de la convocatoria	Publicar la convocatoria en la página Web y redes sociales oficiales	Derivar o conocer los requisitos o la convocatoria en los canales de comunicación oficiales	N/A	X											
Recepción de solicitudes	*Apertura del corte	Recepcionar y asesorar llamadas de los interesados, proporcionando información sobre las convocatorias en sus diferentes fases, así como canalizar en caso de que no aplique a las del IYE M, a otras convocatorias abiertas o próximas abrir.	CORTE 1	X											
	*Inscripción de beneficiarios		CORTE 2	X	X	X									
	*Cierre del corte		CORTE 3		X	X									
			CORTE 4		X	X	X								
			CORTE 5			X	X	X							
			CORTE 6				X	X	X						
			CORTE 7					X	X	X					
			CORTE 8					X	X	X					
			CORTE 9						X	X	X				
			CORTE 10						X	X	X	X			
			CORTE 11							X	X	X			
			CORTE 12								X	X	X		
Revisión de solicitudes e integración de expedientes	*Revisión de solicitudes	Monitorear, revisar registros de la base de datos y filtrar solicitudes que cumplan con la documentación de manera con base a las reglas y convocatoria.	CORTE 1	X	X										
	*Generar expedientes digitales de beneficiarios	Crear carpetas digitales de beneficiarios con la información recabada en la inscripción a la convocatoria.	CORTE 2		X	X									
			CORTE 3			X	X								
			CORTE 4			X	X	X							
			CORTE 5				X	X							
			CORTE 6					X	X						
			CORTE 7						X	X					
			CORTE 8							X	X				
			CORTE 9						X	X	X				
			CORTE 10							X	X	X	X		
			CORTE 11								X	X	X		
			CORTE 12									X	X	X	
Evaluación de solicitudes	*Convocar grupo evaluador	Coordinar a los diferentes evaluadores para sesión de evaluación, con base las reglas de operación.	CORTE 1	X											
	*Sesión de evaluación	Seleccionar a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de la convocatoria.	CORTE 2		X										
			CORTE 3			X									
			CORTE 4				X								
			CORTE 5					X							
			CORTE 6						X						
			CORTE 7							X					
			CORTE 8								X				
			CORTE 9						X						
			CORTE 10							X					
			CORTE 11								X				
			CORTE 12									X	X		
Notificación de resultados	*Envío de correos a beneficiarios y no beneficiarios	Notificar a los beneficiarios vía correo electrónico y monitorear sus estados considerando la aplicable en las reglas de operación.	CORTE 1	X											
			CORTE 2		X										
			CORTE 3			X									
			CORTE 4				X								
			CORTE 5					X							
			CORTE 6						X						
			CORTE 7							X					
			CORTE 8								X				
			CORTE 9									X			
			CORTE 10										X		
			CORTE 11										X	X	
			CORTE 12											X	
Logística de entrega de apoyo	*Programar citas para entrega de productos	Concertar cita con cada beneficiario para entrega de productos aprobados por el grupo evaluador.	CORTE 1	X	X	X									
			CORTE 2		X	X	X	X							
			CORTE 3			X	X	X	X						
			CORTE 4				X	X	X	X					
			CORTE 5					X	X	X	X				
			CORTE 6						X	X	X	X			
			CORTE 7							X	X	X	X		
			CORTE 8								X	X	X		
			CORTE 9									X			
			CORTE 10										X	X	
			CORTE 11										X	X	X
			CORTE 12											X	X
Recepción de productos y entrega de apoyo	*Generar expedientes de pago	Elaborar fichas de entrega de producto para la formalización de la entrega de producto junto con la documentación soporte para realizar la solicitud del pago del apoyo. Recepcionar los productos de acuerdo a las fichas aprobadas por el grupo evaluador y entregar el apoyo a los beneficiarios y asegurar la firma de los	CORTE 1	X	X	X									
	*Recepcionar los productos y entrega de apoyo.		CORTE 2		X	X	X	X							
			CORTE 3			X	X	X							
			CORTE 4				X	X	X	X					
			CORTE 5					X	X	X	X				
			CORTE 6						X	X	X	X			
			CORTE 7							X	X	X			
			CORTE 8							X	X	X			
			CORTE 9								X				
			CORTE 10									X	X	X	
			CORTE 11										X	X	
			CORTE 12											X	X

Tabla 6. Plan de trabajo de la Modalidad de Apoyos Económicos para la Comercialización.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado:

El presupuesto total autorizado y ejercido de la modalidad fue de \$17'000,000.00 pesos. En la siguiente tabla se detalla por corte el seguimiento y actividad que se tuvo en cada uno en relación al número de solicitudes recibidas y aprobadas, así como los montos finales ejercidos:

CORTE	FECHAS	GRUPOS	TOTAL DE SOLICITUDES RECIBIDAS	MONTOS APROBADOS EN MINUTAS	BENEFICIARIOS APROBADOS	MONTOS RE-ASIGNADOS	BENEFICIARIOS FINALES	MONTO FINAL EJERCIDO
1	14 de abril	2	138	\$ 1.217.306,00	101	\$ 27.500,00	99	\$ 1.189.806,00
2	28 de abril	2	256	\$ 1.424.797,00	133	\$ 33.365,00	128	\$ 1.391.432,00
3	6 de mayo	2	251	\$ 2.045.245,00	146	\$ 11.700,00	143	\$ 2.033.545,00
4	12 de mayo	1	144	\$ 1.465.861,00	112	\$ -	112	\$ 1.465.861,00
5	27 de mayo	2	339	\$ 3.489.554,00	238	\$ 50.740,00	233	\$ 3.438.814,00
6	5 de junio	1	268	\$ 1.453.562,00	137	\$ -	137	\$ 1.453.562,00
7	18 de junio	1	97	\$ 382.905,00	95	\$ -	95	\$ 382.905,00
8	22 de julio	1	22	\$ 208.730,00	19	\$ -	19	\$ 208.730,00
9	14 de sept	1	74	\$ 532.945,00	73	\$ -	73	\$ 532.945,00
10	26 de oct	1	903	\$ 2.700.692,00	458	\$ 55.650,00	445	\$ 2.645.042,00
11	7 de dic	1	153	\$ 1.742.570,00	130	\$ 8.535,00	128	\$ 1.734.035,00
12	15 de dic	1	45	\$ 523.323,00	37	\$ -	37	\$ 523.323,00
TOTALES		16	2690	\$ 17.187.490,00	1679	\$ 187.490,00	1649	\$ 17.000.000,00

Tabla 7. Asignación de Recursos por Corte en la Modalidad de Apoyos Económicos para la Comercialización.

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos:

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Anexo 11. Ficha de solicitud de registro.
- Evidencia de respuesta al solicitante de solicitud recibida.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto, recibos o notas comprobantes de ventas realizadas con anterioridad. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Evidencia del correo de notificación de aprobación al solicitante.
- Respuesta de confirmación del beneficiario en estar de acuerdo con la notificación de apoyo recibida.
- Evidencia de la notificación enviada al beneficiario en donde se le da cita con lugar, fecha y hora del día en el que se acuerda realizar por su parte la entrega del producto y por parte de la institución la entrega del apoyo económico.
- Documento que integra la comprobación del pago realizado. Anexo 12. Recibo de Apoyo y Anexo 13. Formato de Entrega de Apoyo.

Cabe mencionar que cada uno de los solicitantes, habiendo sido aprobados o no aprobados cuentan con una carpeta física y digital en donde se concentra la documentación recibida de cada uno, donde cada a cada solicitud registrada se le fue asignando un número de folio consecutivo integrado por 6 dígitos más la letra C, haciendo referencia a la palabra "corte" y un número siguiente, haciendo relación al número de corte.

De igual forma se integraron expedientes que corresponden a las evidencias generadas de cada uno de los grupos evaluadores, en donde se realizó el análisis de las solicitudes recibidas, así como la aprobación y correspondiente asignación de monto a otorgar a los beneficiarios. La carpeta de cada grupo de evaluación realizado consta de la siguiente documentación:

- Minuta. Documento que recoge los acuerdos realizados en la reunión del grupo evaluador, principalmente el monto total aprobado por beneficiario, número total de beneficiarios por corte y monto total aprobado por entregar en el corte, así como las observaciones para aquellos folios que no hayan resultado como beneficiarios.
- Presentación. Contiene las fotografías en donde se visualizan los productos que los solicitantes han puesto a disposición de la convocatoria.
- Evidencia fotográfica. Fotografías evidencias de la reunión realizada.
- Hoja de evaluación. Documentos que re-copila la evaluación realizada por parte del grupo evaluador.
- Base de datos. Base que contiene los datos de cada solicitante.

d) Documentación soporte de la aplicación de recursos:

Adjunto a este documento en el Anexo II, se encuentran los estados de cuenta bancarios de la modalidad de apoyos económicos para la comercialización en donde se pueden identificar las ministraciones de los recursos a los beneficiarios del programa.

II. Modalidad de Apoyos Económicos para Incrementar la Producción:

a) Programa de trabajo:

En la siguiente imagen se presenta el esquema visual del plan de trabajo de la modalidad:

Proceso	Actividades	Funciones	Corte	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Publicación de reglas de operación de programa	Publicar la convocatoria en el Diario Oficial.	Asegurar que el capital humano conozca a detalle las reglas de operación del programa a través de capacitación.	M/A	X								
Publicación de la convocatoria	Publicar la convocatoria en las páginas Web y redes sociales oficiales.	Dar a conocer los requisitos de convocatoria a los canales de comunicación oficiales.	M/A	X								
Recepción de solicitudes	*Apertura de corte *Inscripción de beneficiarios *Cierre del corte	Recepcionar y asesorar llamadas de los interesados, proporcionando información sobre las convocatorias en sus diferentes fases, así como canalizar en caso de que no aplique a las del IYEM a otras convocatorias abiertas o próximas abrir.	CORTE 1	X								
			CORTE 2	X	X							
			CORTE 3		X	X						
			CORTE 4			X	X					
			CORTE 5			X	X	X				
			CORTE 6				X	X	X			
			CORTE 7					X	X	X		
			CORTE 8						X	X		
			CORTE 9							X	X	X
Revisión de solicitudes e integración de expedientes	*Revisión de solicitudes *Generar expedientes digitales de beneficiarios	Monitorear, revisar registros de la base de datos y filtrar solicitudes que cumplan con la documentación de manera con base a las reglas y convocatorias. Crear carpetas digitales de beneficiarios con la información recibida en la	CORTE 1	X	X							
			CORTE 2		X	X						
			CORTE 3			X	X					
			CORTE 4			X	X					
			CORTE 5				X	X	X			
			CORTE 6				X	X	X			
			CORTE 7					X	X	X		
			CORTE 8						X	X		
			CORTE 9							X	X	X
Evaluación de solicitudes	*Convocar grupo evaluador *Sesión de evaluación	Coordinar a los diferentes evaluadores para sesión de evaluación, con base a las reglas de operación. Seleccionar a los beneficiarios que cumplen con los requisitos establecidos en las reglas de operación de la convocatoria	CORTE 1	X								
			CORTE 2		X							
			CORTE 3			X						
			CORTE 4				X					
			CORTE 5					X				
			CORTE 6						X			
			CORTE 7							X		
			CORTE 8								X	
			CORTE 9									X
Notificación de resultados	*Envío de correo a beneficiarios y no beneficiarios	Notificar a los beneficiarios vía correo electrónico y monitorear sus estados considerando lo aplicable en las reglas de operación.	CORTE 1	X								
			CORTE 2		X							
			CORTE 3			X						
			CORTE 4				X					
			CORTE 5					X				
			CORTE 6						X			
			CORTE 7							X		
			CORTE 8								X	
			CORTE 9									X
Logística de entrega de apoyo	*Programar citas para entrega de productos	Concertar cita con cada beneficiario para entrega de productos aprobados por el grupo evaluador.	CORTE 1									
			CORTE 2									
			CORTE 3									
			CORTE 4									
			CORTE 5									
			CORTE 6									
			CORTE 7									
			CORTE 8									
			CORTE 9									

Tabla 8. Cronograma de trabajo Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

b) Presupuesto y calendario de gasto autorizado:

El presupuesto total autorizado y ejercido de la modalidad fue de \$13'000,000.00 pesos. En la siguiente tabla se detalla por corte el seguimiento y actividad que se tuvo en cada uno en relación al número de solicitudes recibidas y aprobadas, así como los montos finales ejercidos:



Corte	Fecha del acta	Solicitantes	Beneficiarios	Monto aprobado	Monto Entregado
1	15 de Abril	73	61	\$1'085,198.57	\$1,001,964.29
2	20 de abril	202	118	\$2'422,727.46	\$2'153,395.68
3	4 de mayo	331	218	\$3'859,366.6	\$3'591,492.45
4	13 de mayo	106	92	\$1'632,707.37	\$1'432,562.56
5	19 de junio	294	294	1'419,833.8	\$1'412,055.97
6	27 de julio	58	57	\$824,108.35	\$809,989.6
7	08 de octubre	39	39	\$498,795.8	\$498,795.23
8	23 de octubre	612	305	\$1'799,121.67	
9	16 de diciembre	30	29	\$338,959.45	

Tabla 9. Asignación del Recurso por Corte en la Modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción.

Fecha	Comité	Asunto	Monto
19 de junio	Ordinario	Baja de 20 beneficiarios	\$358,012.66.
12 de septiembre	Extraordinario	Comité ahorros y excedentes c1-c6	\$432178.79
12 de septiembre	Extraordinario	Baja empleados de gobierno	\$52,290.15
08 de octubre	Ordinaria	Baja 14 empleados gobierno	\$257216.66
18 de noviembre	Extraordinaria	Comité baja de emprendedores	\$38336.9
30 de noviembre	Extraordinaria	Comité de ahorros C7	\$0.57

Tabla 10. tabla de Comité realizados de manera extraordinaria.

c) Integración de expedientes o proyectos ejecutivos:

La carpeta de integra el expediente de cada beneficiario se conforma de la siguiente documentación:

- Anexo 9. Ficha de solicitud de registro.
- Evidencia de respuesta al solicitante de solicitud recibida.
- Documentación enviada por el solicitante como Persona Física: Identificación oficial, CURP, comprobante domiciliario del solicitante, comprobante de domicilio del negocio, evidencias fotográficas del producto, recibos o notas comprobantes de ventas realizadas con anterioridad. Para el caso de Personas Morales, adicional se solicitó: acta constitutiva y constancia de situación fiscal.
- Carta de notificación en donde se da aviso al solicitante en caso de resultar o no beneficiario.
- Evidencia del correo de notificación de aprobación al solicitante.
- Respuesta de confirmación del beneficiario en estar de acuerdo con la notificación de apoyo recibida.
- Documento que integra la comprobación de los productos entregados. Anexo 12. Recibo de Apoyo y Anexo 10. Formato de Entrega de Apoyo.



- d) Documentación soporte de la aplicación de recursos:
Adjunto a este documento en el Anexo III, se encuentran los estados de cuenta bancarios de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción en donde se pueden identificar los gastos ejercidos para pago a proveedores de los materiales, maquinaria y equipo que fueron solicitados por los beneficiarios.

VIII. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El programa conto con una revisión en tiempo real, la cual fue ordenada mediante oficio XVII-662-SUBSEP-287/2020, de fecha veinticuatro de abril del año en curso, suscrita por la Secretaria de la Contraloría General, M.F. Lizbeth Beatriz Basto Avilés, a fin de poder validar que la implementación del programa fuera en apego a la Reglas de Operación publicadas. Derivada de esa revisión en tiempo real el 17 de Septiembre de 2020 se obtuvo un primer informe preliminar con número de Oficio: DASP-070-MGGM-023/2020 en donde se presentaban los hallazgos obtenidos y la recomendaciones a la entidad ejecutora del programa, los cuales fueron solventados.

Adicional a ese informe preliminar 10 de diciembre del 2020 mediante el oficio XVII-662-SUBSEP-287/2020 se levanto el acta de notificación de hallazgos en donde se plasmaron las observaciones obtenidas de la verificación de la implementación del programa las cuales fueron solventadas

Por último el 28 de Diciembre de 2020 con número de oficio DASP-203-MGGM-045/2020 se presento el informe final de auditoria del programa en donde se presentaron los hallazgos, las acciones realizadas y as conclusiones de cada punto observado.

IX. RESULTADOS Y BENEFICIOS ALCANZADOS:

El programa Activación Empresarial tuvo un fuerte impacto desde el momento de su lanzamiento, motivo por el cual recibió un total de 4,435 solicitudes, de las cuales el 61% (2,690) fueron de la modalidad apoyos económicos a la comercialización y el 39% (1,745) de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción. En la siguiente tabla se presenta la distribución de solicitudes recibidas entre ambas modalidades y por género de los solicitantes:

GÉNERO	NÚMERO DE SOLICITUDES RECIBIDAS	APOYOS ECONÓMICOS A LA COMERCIALIZACIÓN	APOYOS EN ESPECIE PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN
Femenino	2742	1608	1134
Masculino	1693	1082	611
Total general	4435	2690	1745

Tabla 11. Representatividad de Género de los beneficiarios del Programa.

En cuanto a la representatividad de género, resalta en el programa Activación Empresarial que el 62% de las solicitudes recibidas fue realizada por el género femenino, mientras que el porcentaje restante por el género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes recibidas del programa:

Número de solicitudes recibidas por género Programa Activación Empresarial

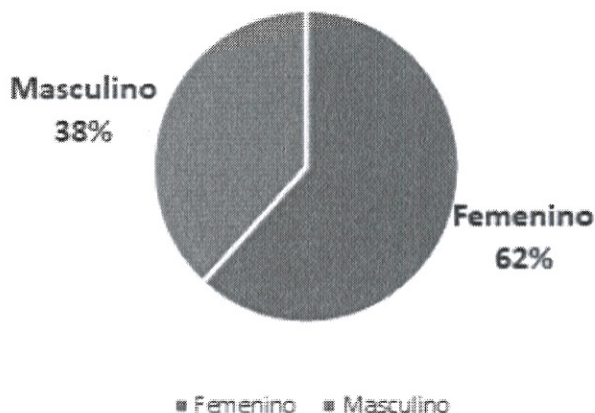


Ilustración 3. Representatividad de Género de los solicitantes al programa.

En la modalidad apoyos económicos a la comercialización el 60% de las solicitudes recibidas fue realizada por el género femenino, mientras que el porcentaje restante por el género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes recibidas de la modalidad:

Número de solicitudes recibidas por género Modalidad: Apoyos Económicos a la Comercialización

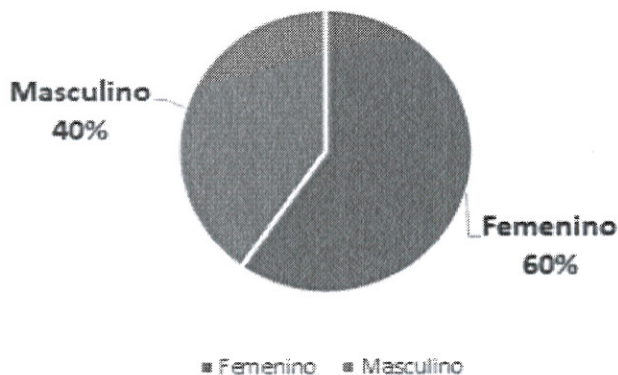


Ilustración 4. Representatividad de Género de los solicitantes al programa por modalidad.



En la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción el 65% de las solicitudes recibidas fue realizada por el género femenino, mientras que el porcentaje restante por el género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes recibidas de la modalidad:

Número de solicitudes recibidas por género Modalidad: Apoyos en Especie para Incrementar la Producción

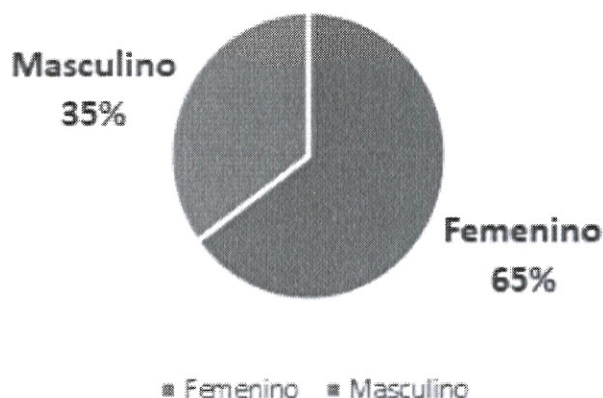


Ilustración 5. Representatividad de Género de los solicitantes al programa por modalidad.

Porcentaje de solicitudes aprobadas de las solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial:

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial se aprobó el 64% de ellas, es decir 2,859 solicitudes. En la siguiente gráfica se muestra el comparativo de los resultados:

Comparación de solicitudes recibidas vs. aprobadas Programa: Activación Empresarial

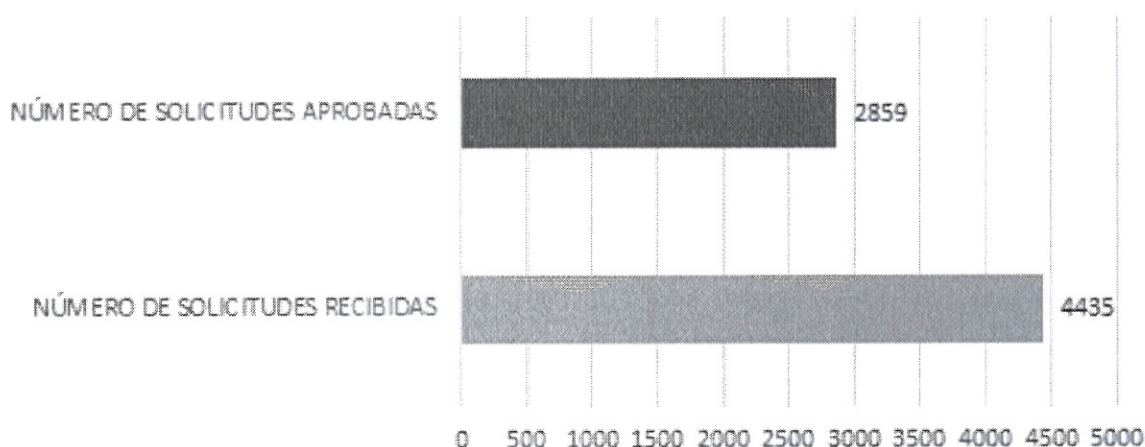


Ilustración 6. Porcentaje de solicitudes aprobadas de las solicitudes recibidas del programa.



Número de solicitudes aprobadas:

Del total de solicitudes recibidas del programa Activación Empresarial se aprobaron 2,859 solicitudes, de las cuales el 58% (1,649) fueron de la modalidad apoyos económicos a la comercialización y el 42% (1,210) de la modalidad apoyos en especie para incrementar la producción. En la siguiente tabla se presenta la distribución de solicitudes aprobadas entre ambas modalidades y por género de los solicitantes:

GÉNERO	NÚMERO DE SOLICITUDES APROBADAS	APOYOS ECONÓMICOS A LA COMERCIALIZACIÓN	APOYOS EN ESPECIE PARA INCREMENTAR LA PRODUCCIÓN
Femenino	1791	994	797
Masculino	1068	655	413
Total general	2859	1649	1210

Tabla 12. Número de Solicitudes aprobadas por género.

En cuanto a la representatividad de género, resalta en el programa Activación Empresarial que el 63% de las solicitudes aprobadas fue realizada por el género femenino, mientras que el porcentaje restante por el género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes aprobadas del programa:

Número de solicitudes aprobadas por género Programa Activación Empresarial

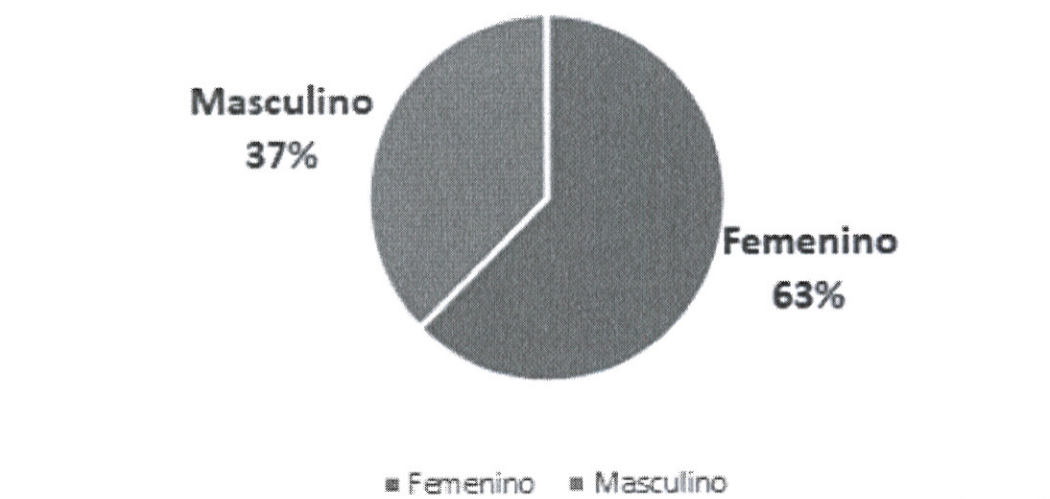


Ilustración 7. Gráfico de solicitudes aprobadas por Género.



En la modalidad apoyos económicos a la comercialización el 60% de las solicitudes aprobadas correspondió al género femenino, mientras que el porcentaje restante al género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes aprobadas de la modalidad:

Número de solicitudes aprobadas por género
Modalidad: Apoyos Económicos a la
Comercialización

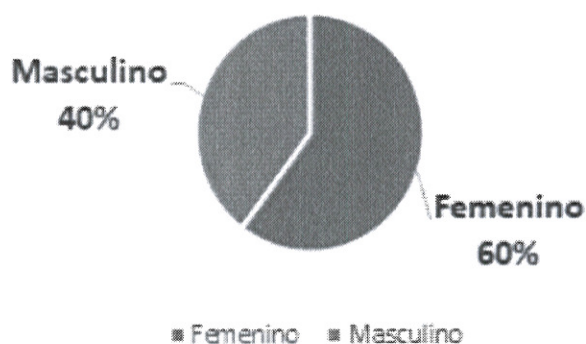


Ilustración 8. Número de solicitudes aprobadas por género por modalidad.

En la modalidad apoyos en especie para la producción el 66% de las solicitudes aprobadas correspondió al género femenino, mientras que el porcentaje restante al género masculino. En la siguiente gráfica se muestra el porcentaje de participación por género de las solicitudes aprobadas de la modalidad:

Número de solicitudes aprobadas por género
Modalidad: Apoyos en Especie para Incrementar
la Producción

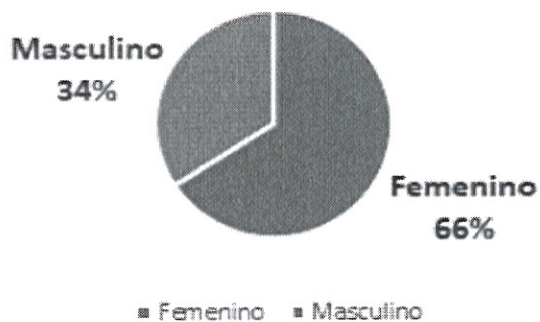


Ilustración 9. Número de solicitudes aprobadas por género por modalidad.

Distribución de sectores a los que pertenecen los beneficiarios del Programa Activación Empresarial:

El programa de Activación Empresarial tuvo como sectores de apoyo 9 grandes rubros como: el sector artesanal, textil, alimentario, la industria de madera, industria de papel, cosméticos, sector cultural, agroalimentario y bebidas. Destacando que el 45% de los beneficiarios pertenece al sector artesanal, seguido del sector textil con un 37.2%. En la siguiente tabla y gráfica se presentan los resultados del total de beneficiarios del programa por sector así como el porcentaje de participación de cada uno:

Sector	Total de beneficiarios del programa	Porcentaje de participación
Artesanal	1307	45.7%
Textil	1064	37.2%
Alimentario	200	7.0%
Industria de madera	120	4.2%
Cosméticos	52	1.8%
Cultural	39	1.4%
Agroalimentario	38	1.3%
Bebidas	28	1.0%
Industria de papel	11	0.4%
Total	2859	100%

Tabla 13. Beneficiarios por sector de apoyo del Programa.

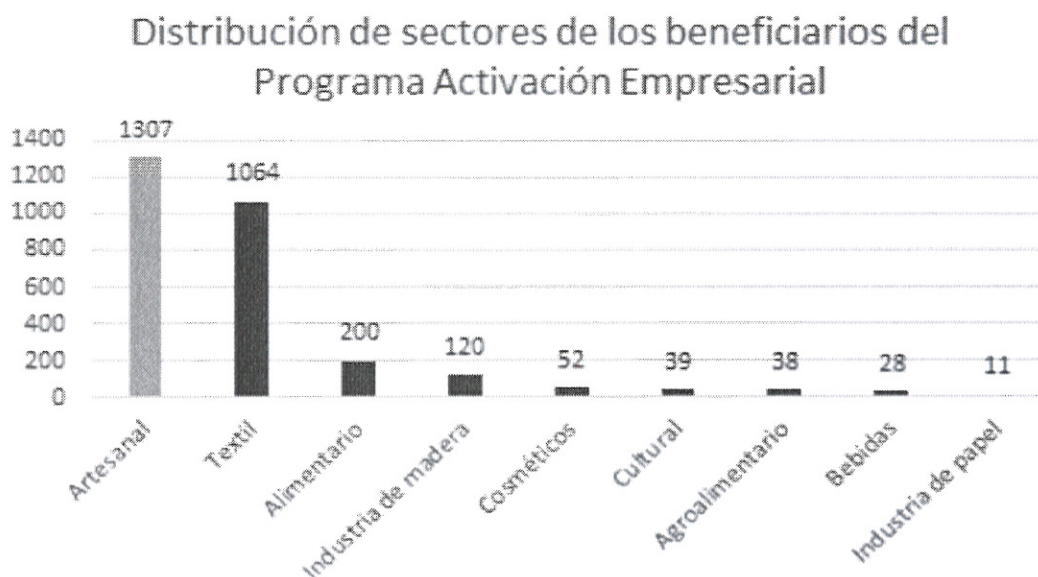


Tabla 14. Gráfica de la participación por sectores.



Distribución de apoyos entregados del programa en el interior del estado y en la ciudad de Mérida:

Priorizando la entrega de apoyos del programa a quienes más lo necesitaran y cumpliendo con el esquema de descentralizar los apoyos y servicios de la ciudad capital del estado de Yucatán, el 73% de los apoyos del programa fueron otorgados en los municipios del interior del estado, es decir, 2,098 beneficiarios. Mientras que de igual forma se presentaron 761 beneficiarios residentes de la ciudad de Mérida que representan el 27%. Se presentan en la siguiente tabla y gráfica los resultados obtenidos:

Interior del estado	2098	73%
Mérida	761	27%
Total general	2859	100%

Tabla 15. Participación de ciudadanos del interior del Estado.

Porcentaje de apoyos entregados del programa en el interior del estado y en la ciudad de Mérida, Yucatán

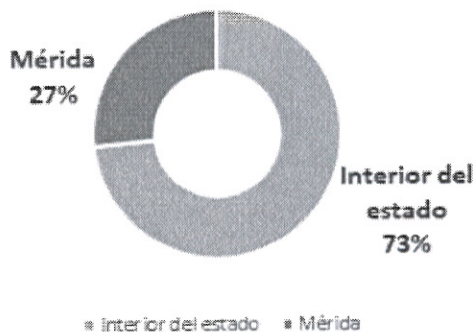


Tabla 16. Gráfico de participación.

X. INFORME FINAL DEL SERVIDOR PÚBLICO DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA.

El presente documento expone los resultados obtenidos con la implementación del Plan para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud del Gobierno del Estado para ayudar a salir adelante a personas, familias y empresas afectadas por la contingencia ocasionada por el COVID 19.

Las acciones aquí plasmadas son el resultado de la visión del Gobierno del Estado de Yucatán sobre la implementación oportuna de programas que permitieran dar continuidad operativa al sector empresarial y artesanal, así como impulsar su productividad y competitividad.

En el Diario Oficial del Estado se publicaron las reglas de operación del Plan Estatal para Impulsar la Economía, los Empleos y la Salud de los yucatecos, con el objetivo de que estos apoyos lleguen a las personas que más lo necesitaran durante en la contingencia y lo más importante, que se entregaran con total transparencia y oportunidad.

Este plan, propuesto por el Gobierno del Estado, abarcó diversos programas, beneficiando a la mayoría de los sectores de la población, cuya economía familiar resintió los efectos de la pandemia. Los programas estuvieron divididos en 3 ejes principales, cada uno de los cuales se mencionan a continuación:

- I. Apoyos para la población en general que vieron afectados sus ingresos dañando la economía familiar por el coronavirus: Programa de Apoyo Alimentario, Seguro de desempleo, Programa de Apoyos para la Vivienda Social.
- II. Apoyos para el sector agrícola y pesquero: Apoyo a trabajadores del sector pesquero, Apoyos al Campo, Créditos a los sectores agrícola y pesquero y Apoyo para Unidades Productivas Campesinas e Insumos Rurales.
- III. Apoyos para micros, pequeñas y medianas empresas y emprendedores con el objetivo de proteger los empleos: Apoyos Económicos y en Especie, Créditos para persona que trabajan por su cuenta, Créditos para micro y pequeños empresarios, Créditos a mujeres, Créditos para empresas con más de 50 empleados, Crédito de apoyo al empleado para Hoteles, Restaurantes, Servicios Turísticos y Culturales, Apoyo para la Regularización de Predios, Línea de crédito hasta por \$460 millones para empresas de sectores estratégicas y Apoyos Económicos para Activación Empresarial y Artesanal.

Fue así como el programa Activación Empresarial y Artesanal quedó bajo la responsabilidad del Instituto Yucateco de Emprendedores. Como distintivo, el programa se dirigió a 2 tipos de solicitantes, definiéndose las modalidades de Apoyos Económicos para la Comercialización y Apoyos en Especie para Incrementar la Producción.

- Apoyos Económicos para la Comercialización: los emprendedores y especialmente los artesanos vieron frenadas la operación de ventas diarias que representaban el ingreso diario para su economía, por lo cual se tuvo la visión de poder desarrollar esta convocatoria la cual permitió poder comprarle directamente al solicitante sus productos terminados, otorgando un apoyo de compra de hasta \$25,000 mil pesos por cada solicitud, ayudando con ello a que estos negocios no detuvieran operaciones y a que pudieran contribuir a la conservación de empleos.

Como ejemplo del alcance obtenido de la modalidad, se encuentra la comisaría de Yaax-Hal, ubicada en el oriente del estado en el municipio de Valladolid, que cuenta con un total de 166 habitantes, lugar en donde resultaron beneficiarios 29 personas. Comisaría que destaca por la elaboración de hamacas y tejido de atrapasueños de decoración. En la siguiente imagen se puede apreciar la visita a entrega de apoyos económicos en Yaax-Hal, Valladolid, Yucatán:



Ilustración 10. Ejemplo de entrega del programa de Activación Empresarial modalidad comercialización.

El municipio de Teabo, Yucatán, así como el resto de los municipios en donde se acudió a la entrega de apoyos económicos, dio muestra del gran talento de sus habitantes que elaboran diversas artesanías y bordados textiles. En la siguiente imagen se puede apreciar la visita a entrega de apoyos económicos en Teabo, Yucatán:



Ilustración 11. Entrega de apoyos del Programa de Activación Empresarial.

Una gran variedad de productos artesanales fueron adquiridos de manos de las Yucatecas y Yucatecos que a diario dan ejemplo de que lo hecho en el estado es de gran calidad. Por mencionar algunos tipos de productos, a través de esta modalidad se beneficio a emprendedores y artesanos que se dedican a la elaboración de cosméticos como jabones naturales; artesanías de madera y barro como máscaras, muebles y jarrones decorativos; calzado de piel de dama y caballero; textiles como blusas y guayaberas; artículos para el hogar; joyería de plata; y alimentos y bebidas como salsas y miel; entre muchos otros productos. En la siguiente imagen se muestran algunos ejemplos:



Ilustración 12. Tipo de productos obtenidos a través del programa en la modalidad de Apoyos económicos a la Comercialización.

- **Apoyos en Especie para Incrementar la Producción:** en este esquema de convocatoria se pensó en cómo ayudar a los negocios a que contaran en la pandemia con herramientas limitadas para poder incrementar su producción durante la contingencia, por ello se desarrolló la convocatoria a través de la cual estos negocios pudieran obtener hasta \$36,000 mil pesos de apoyos en especie en materia prima, herramientas y maquinaria que sumará a su capital para ayudarle con ello a producir más y con ello a vender más, además con el efecto de que al elevar la producción tendrían que generar más fuentes de empleo. Importante mencionar que esta modalidad no consiste en un crédito, por lo que los beneficiarios recibieron los apoyos en especie sin necesidad de realizar algún tipo de devolución o inversión al respecto.

Como ejemplo del alcance obtenido de la modalidad, se encuentra la comisaría de Yaxunah, ubicada en el oriente del estado en el municipio de Yaxcabá, es una comunidad indígena ubicada a 20 min de la ciudad arqueológica de Chichén Itzá y que cuenta con un total de 617 habitantes. En la siguiente imagen se puede apreciar la visita a entrega de apoyos económicos en Yaxunah, Yaxcabá, Yucatán:



Ilustración 13. Ejemplo de las entregas de Apoyos en especie para incrementar la producción en el interior del Estado..

Algunos de los tipos de negocios que recibieron herramientas, maquinaria e insumos para poder incrementar su producción son: cocinas económicas, panaderías, artesanos que trabajan la madera, artesanos que urden hamacas, personas que elaboran prendas de vestir o que elaboran prendas bordadas a mano entre otros; negocios que recibieron herramientas y maquinaria tales como: sierras para madera, máquinas de coser, bastidores, estufas, hornos, cepillos eléctricos, machetes, gurbias entre otros. En las siguientes imágenes pueden apreciarse los apoyos en especie otorgados:

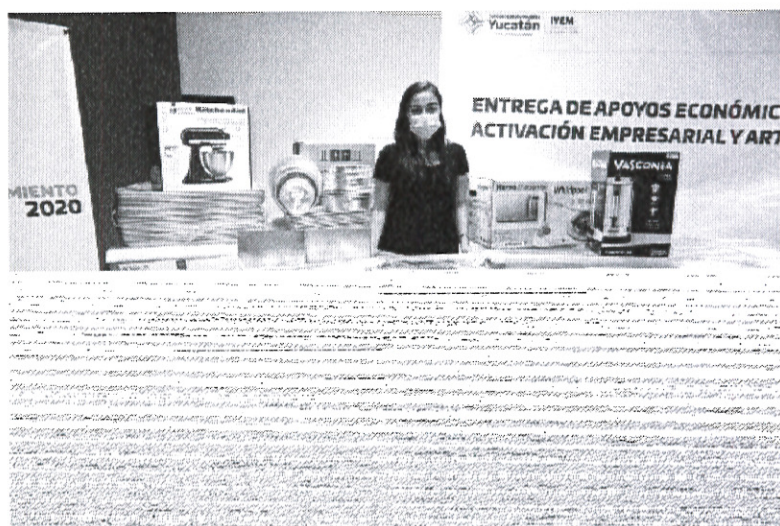


Ilustración 14. Entregas de Apoyos de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción en las Instalaciones del IYEM.

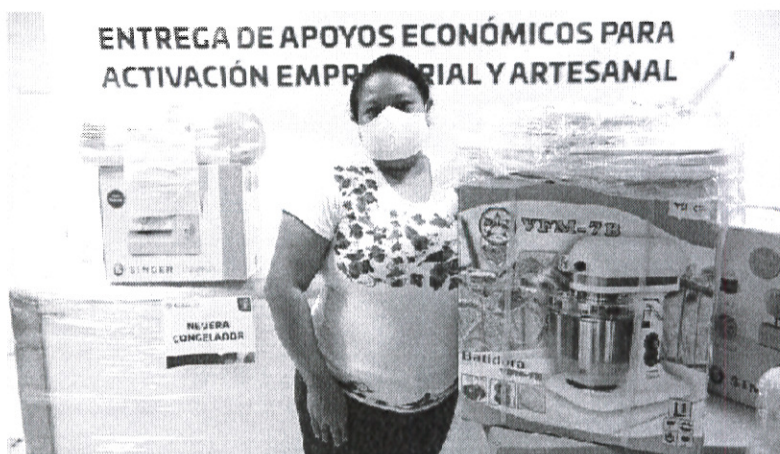


Ilustración 15. Entregas de Apoyos de la modalidad de apoyos en especie para incrementar la producción en las Instalaciones del IYEM.

Activación Empresarial entregó entre ambas modalidades un total de apoyos a 2,859 beneficiarios de 86 municipios del estado de Yucatán, es decir, se tuvo un alcance del 81% del estado ejerciendo un total de \$30'000,000.00 millones de pesos al sector emprendedor y artesanal.

Una convocatoria que se caracterizó por estar abierta desde el mes de abril cuando dio inicio la contingencia hasta el mes de diciembre, brindando con ello siempre la oportunidad de solicitar el apoyo en el período de 9 meses, tiempo durante el cual se diseñó la logística operativa que permitiera al personal responsable de las convocatorias de poder acudir, bajo todas las medidas de prevención, a cada municipio a realizar la entrega de los apoyos otorgados, así como el realizar las actividades relacionadas con el almacenamiento de los productos adquiridos para dar paso con ello a la etapa de comercialización de los mismos.

Ante la oportunidad de contar una amplia variedad de productos artesanales adquiridos bajo la convocatoria de Apoyos Económicos para la Comercialización, se inicia con el proyecto de poner a la venta al público en general de los productos regionales elaborados por manos yucatecas, fomentando con ello además el consumo de productos locales de gran calidad, alineados al procedimiento autorizado por la junta de Gobierno de dicho Instituto.

Gracias a la implementación de este programa se apoyaron 2,859 ciudadanos Yucatecos, en su mayoría del Interior del Estado, a través del apoyo a estos negocios también se ayudaron a conservar más de 7,000 empleos locales. Así mismo con la adquisición de los productos de la convocatoria en la Modalidad de Producción también se logró impulsar la economía local ya que el 95% de los productos solicitados por los beneficiarios fueron adquiridos a un negocio que reside en Yucatán, con esto fortalecemos nuestro compromiso de impulsar economía de los emprendedores y microempresarios Yucatecos.



Mtra. Mayra Lisset Domínguez Zenteno.
Directora de Emprendedores.
Instituto Yucateco de Emprendedores.